

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO N°: 0121

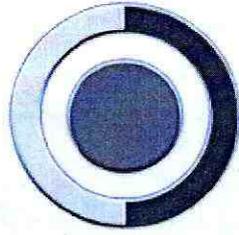
FECHA: 23 de abril de 2025

PÁGINA 1 DE 5

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META.

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PESONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80503-2021-39057**

TRAZABILIDAD N°	2021IE0054092
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80503-2021-439057
CUN SIREF	ANT -80503-2021-39057
ENTIDAD AFECTADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION. NIT: 800.152.783
CUANTÍA DE DAÑO	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$35.777.700) PESOS M/C.
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p><b>MARTHA LILIANA ABRIL GRANADOS</b>, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.540.323, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación, para la época de los hechos.</p> <p><b>BEATRIZ CAMELO TORRES</b>, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.770.270, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio (E) de Fiscalía General de la Nación, para la época de los hechos.</p> <p><b>NELSON LEONARDO ARIAS VALENCIA</b>, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.880.103, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio ( E ) de la Fiscalía General de la Nación, para la época de los hechos.</p> <p><b>CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA</b>, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.398.971, en su calidad de profesional universitario II Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación, para la época de los hechos.</p> <p><b>JESUS MARIA MARTINEZ MUNERA</b>, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.309.102, en su calidad de profesional universitario II Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación, para la época de los hechos.</p>



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto N°: 0121

FECHA: 23 de abril de 2025

PÁGINA 2 DE 5

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80503-2021-39057**

**ELIZABETH OLARTE CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.315.242, en su calidad de **PROFESIONAL Universitario II Dirección Seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación**, para la época de los hechos.

**GERARDO REYES NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.323.625, en su calidad de **profesional Universitario II Dirección Seccional administrativo y financiera de Villavicencio de la Fiscalía General de la Nación**, para la época de los hechos.

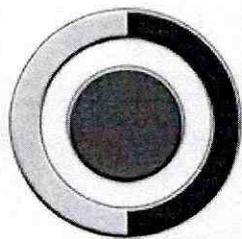
**LUIS ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.347.059, en su calidad de **profesional DE Gestión II Subdirección Seccional de Apoyo a la gestión del >meta de la Fiscalía General de la Nación**, para la época de los hechos.

**TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES**

**Compañía Aseguradora LA PREVISORA SEGUROS**, con Nit; 850.002.400, en virtud de la celebración de la póliza Nro. 1005370, vigente desde el 31/03/2011 hasta el 31/03/2014, amparo por actos incorrectos, actos que generan juicios de responsabilidad, causaciones judiciales y cobertura R.C. Servidores Públicos.

**Compañía Aseguradora ALLIANZ**, con Nit. 860.026.182, en virtud de la celebración de la póliza Nro. 21214923, vigente desde el 31/03/2014, hasta el 15/12/2014, amparos por delitos contra la administración pública, alcances fiscales, gastos de reconstrucción de cuentas, gastos de rendición de cuentas y juicios con responsabilidad fiscal.

**Compañía Aseguradora GENERALI COLOMBIA**, seguros Generales S.A con Nit. 860.004875, en virtud de la celebración de la póliza Nro. 4000322 vigente desde el 29/12/2014 al 29/12/2017, amparos con manejo (infidelidad de empleados) empleados no



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto N°: 0121

FECHA: 23 de abril de 2025

PÁGINA 3 DE 5

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80503-2021-39057**

*identificados), firmas especializadas temporales, depósitos bancarios.*

**I. ASUNTO.**

El suscrito Directivo ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 267 de 2000, modificado parcialmente por el Decreto 2037 de 2019 y el Decreto 405 de 16 de marzo de 2020, la Resolución Organizacional No.0748 del 26 de febrero de 2020 y en la Resolución No.6541 de 2012, modificada por la Resolución 025 de 2019, procede a proferir AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA para actuar en el proceso de responsabilidad fiscal PRF-80503-2021-39057.

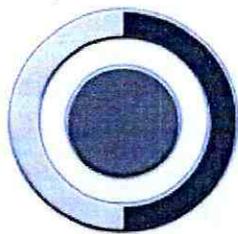
**II. ANTECEDENTE.**

El presente proceso de responsabilidad fiscal se originó como resultado de la Ejecución de Auditoría Financiera de Vigilancia a los recursos asignados a la fiscalía general de la Nación, subdirectiva Regional de apoyo Orinoquia, vigencia 2020. La cual se asignó mediante oficio No. 2021IE0054092 de fecha 9 de julio del año 2021.

Una vez analizado el hallazgo este despacho profirió auto número 280 del 2021, por medio del cual se apertura proceso ordinario de responsabilidad **MARTHA LILIANA ABRIL GRANADOS**, *identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.540.323, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la fiscalía general de la nación, para la época de los hechos.*

**BEATRIZ CAMELO TORRES**, *identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.770.270, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio (E) de la fiscalía general de la nación, para la época de los hechos.*

**NELSON LEONARDO ARIAS VALENCIA**, *identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.880.103, en su calidad de director seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio ( E ) de la Fiscalía General de la nación, para la época de los hechos.*



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto N°: 0121

FECHA: 23 de abril de 2025

PÁGINA 4 DE 5

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80503-2021-39057**

**CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.398.971, en su calidad de profesional universitario II Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la fiscalía general de la Nación, para la época de los hechos.

**JESUS MARIA MARTINEZ MUNERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.309.102, en su calidad de profesional universitario II Dirección Seccional Administrativa y financiera de Villavicencio de la fiscalía general de la nación, para la época de los hechos.

**ELIZABETH OLARTE CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.315.242, en su calidad de PROFESIONAL Universitario II Dirección Seccional administrativo y financiero de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Villavicencio de la fiscalía general de la nación, para la época de los hechos.

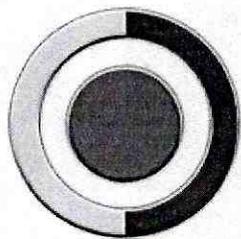
**GERARDO REYES NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.323.625, en su calidad de profesional Universitario II Dirección Seccional administrativo y financiera de Villavicencio de la fiscalía general de la nación, para la época de los hechos.

**LUIS ALEJANDRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.347.059, en su calidad de profesional DE Gestión II Subdirección Seccional de Apoyo a la gestión del >meta de la fiscalía general de la Nación, para la época de los hechos, decretando dentro del mismo auto los medios probatorios que se consideraron pertinente;

**III. CONSIDERACIONES.**

Que el día 25 de febrero del año 2025, a través del correo electrónico [notificacionesjudiciales@contraloriameta.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@contraloriameta.gov.co) con copia a [ventanillaunica@contraloriameta.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriameta.gov.co) el señor JORGE LUIS PACHON ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.026.256.874 de Bogotá D.C, en calidad de estudiante de la Corporación Universidad del Meta, por medio del presente memorial, allego certificación del CONSULTORIO JURIDICO GUILLERMO FERNANDEZ LUNA, para actuar como Representante y en representación de la señora MARTHA LILIANA ABRIL GRANADOS, dentro del proceso numero 8053-2021-39057, quien está vinculada como Presunta responsable.

De acuerdo con las consideraciones precedentes, el suscrito Directivo ponente la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República.



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto N°: 0121

FECHA: 23 de abril de 2025

PÁGINA 5 DE 5

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80503-2021-39057**

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** **RECONOCER** personería jurídica para actuar al Dr. JORGE LUIS PACHON ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1026.874 de Bogotá D.C. como defensor y apoderado de la señora MARTHA LILIANA ABRIL GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía número 52.540.323, quien está vinculada al presente proceso como Presunto Responsable.
- SEGUNDO:** **NOTIFICAR POR ESTADO** la presente providencia, atendiendo lo previsto en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a los artículos 66 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011.
- TERCERO:** **RECURSOS.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NORBEEY MARULANDA MUÑOZ.**  
Gerente Departamental del Meta.  
Ponente.

Proyectó: Jjaqueline Pinto Rozo.  
Profesional Sustanciadora Designada.